**D.M. Quito, 20 de agosto de 2024**

**CONVOCATORIA**

**Sesión Ordinaria No. 034**

**Miércoles, 21 de agosto de 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – CONSEJERA
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - VICEPRESIDENTA
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - CONSEJERO
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – CONSEJERA
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – CONSEJERA
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – CONSEJERO

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **21 de agosto de 2024, a las 10H00**, de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 039-E-2024 de 14 de agosto de 2024; y resolución.

2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 040-E-2024 de 15 de agosto de 2024; y resolución.

3. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 038-E-2024 de 12 de agosto de 2024; y resolución.

4. Recibir a los miembros de la veeduría ciudadana conformada para "VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA", en Comisión General de conformidad con la resolución No. CPCCS-PLE-SG-041-E-2024-0349 de fecha 19 de agosto de 2024, a fin de que presenten un informe sobre las observaciones y recomendaciones recabadas en el ejercicio del control social dentro del proceso de designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidiaria; y, resolución.

5. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana Solicitada desde una Autoridad con el Objeto de "Vigilar el Proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registrador Mercantil del Cantón Rumiñahui", remitido por la Subcoordinación Nacional de Control Social mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0701-M de 15 de agosto de 2024.

6. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana Solicitada desde una Autoridad con el Objeto de "Vigilar el Proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Designación del Registrador/a de la Propiedad del Cantón la Concordia con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas", remitido por la Subcoordinación Nacional de Control Social mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0700-M de 15 de agosto de 2024.

7. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana Solicitada desde una Autoridad con el Objeto de "Vigilar el Proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Palenque, de la Provincia de los Ríos", remitido por la Subcoordinación Nacional de Control Social mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2024-0699-M de 15 de agosto de 2024.

8. Conocimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín e informe jurídico remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0653-M; y resolución.

**9.** Recibir en Comisión General a los señores: CHISIQUINGA ESPINOZA LUIS JONATHAN, JARAMILLO ORDÓÑEZ JOSÉ LUIS, GUALOTO SIÑALIN ERIKA ALEXANDRA y GUEVARA BARCENES ROSA ALBA, miembros de la veeduría ciudadana para el "SEGUIMIENTO AL CONTRATO CDC-GADMUR-2023-007 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CANTONAL – CONSULTORÍA PARA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CANTONAL"; y resolución

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

[1]Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos

1